

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 200 Miércoles 19 de octubre de 2016 Pág. 10736

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9257 SISTEMAS DE GALVANIZACIÓN EN CALIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria de Socios

El Consejo de Administración de Sistemas de Galvanización en Caliente, Sociedad Limitada, convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Cuatro Caminos, s/n, 10520 Casatejada (Cáceres), el día 21 de noviembre de 2016, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto común de fusión de Sistemas de Galvanización en Caliente, Sociedad limitada (la "Sociedad Absorbente"), y Galvanizados de Extremadura, Sociedad anónima unipersonal (la "Sociedad Absorbida").

Segundo.- Aprobación del balance cerrado a 31 de agosto de 2016 como balance de fusión.

Tercero.- Aprobación de la operación de fusión por absorción de Galvanizados de Extremadura, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Sistemas de Galvanización en Caliente, Sociedad Limitada.

Cuarto.- Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Título VII, Capítulo VII del Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la transformación de Sistemas de Galvanización en Caliente, Sociedad Limitada, en sociedad anónima, incluyendo el Balance de Transformación, y aprobación de la operación de transformación, junto con la aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En relación con la operación de fusión por absorción de Galvanizados de Extremadura, Sociedad anónima unipersonal, por parte de Sistemas de Galvanización en Caliente, Sociedad Limitada, se hace constar, de conformidad con los artículos 39.1 y 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o el envío gratuito de los documentos referidos en los preceptos anteriores.

Asimismo, las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión son las siguientes:

• La fusión proyectada tendrá lugar por la absorción de Galvanizados de Extremadura, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Sistemas de



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 200 Miércoles 19 de octubre de 2016 Pág. 10737

Galvanización en Caliente, Sociedad Limitada, mediante la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen los patrimonios de la Sociedad Absorbida.

- La Sociedad Absorbente registrará contablemente el patrimonio recibido al mismo valor que se encontraba en la Sociedad Absorbida.
- No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos u opciones a titulares de derechos especiales ni a tenedores de títulos distintos de los representativos del capital.
- No se atribuirán ventajas de ninguna clase en la Sociedad Absorbente a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión proyectada.
- La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida, que se disolverá y se extinguirá sin liquidación, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2016.
- Los Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente serán modificados como consecuencia de la fusión proyectada y en especial, con base en el proceso de transformación posterior, adaptándolos al nuevo tipo societario de ésta, esto es, sociedad anónima.
- Asimismo, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida, esto es, "Galvanizados de Extremadura, Sociedad Anónima."
- Se tomarán como balances de fusión los balances de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de agosto de 2016, los cuales han sido verificados por los auditores de cuentas de cada una de las sociedades.
- Se estima que la fusión proyectada no tendrá ningún impacto negativo sobre el empleo.
- La operación de fusión se sujetará al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Título VII, Capítulo VII del Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades,
- De conformidad con el artículo 32.3 LME, el Proyecto Común de Fusión fue insertado en la página web de la Sociedad Absorbida el pasado de 29 de septiembre de 2016, depositado en el Registro Mercantil de Cáceres el 29 de septiembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 196, de 13 de octubre de 2016.

Respecto al proceso de transformación planteado, con base en el artículo 9 LME, se ha puesto en el domicilio social, a disposición de los socios, que podrán solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos indicados en el referido artículo.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 200 Miércoles 19 de octubre de 2016 Pág. 10738

no sea socio. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del socio representado y deberá conferirse por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Casatejada, 17 de octubre de 2016.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160074507-1